



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2008/MPH-CZ

Caraz, 22 de Febrero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 del 21 de Febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 008-2008-MPH/CZ-CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice la suscripción del Convenio de Descuento de Haberes entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y “Centro Comercial América”, representado por la señora Mercedes Dalmacia Moreno Álvarez;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene como objetivo LA PROPIETARIA se compromete a dar créditos de sus productos comerciales consistentes en útiles de oficina, escolares, artefactos eléctricos, computadores y otros servicios, a los trabajadores activos, cesantes y miembros del Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD, en sus diferentes modalidades;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Celebración del **CONVENIO DE DESCUENTO DE HABERES ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y “CENTRO COMERCIAL AMÉRICA”**, representado por la señora Mercedes Dalmacia Moreno Álvarez; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Brancato Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL